



**“Año del Fomento de las Exportaciones”
“AVANZAMOS PARA TI”**

EL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley No.41-08 de Función de Pública, del 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número: 122-2018, que aprueba el Manual de Cargos actualizado del Ministerio de Administración Pública (MAP).-

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Ministerio de Administración Pública –MAP– debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

CONSIDERANDO: Que el Modelo de Gestión por Competencias aprobado mediante Res. 48-2018, responde a lo planteado en la Carta Iberoamericana de Función Pública sobre las buenas prácticas, siendo las competencias laborales un eje fundamental de la profesionalización de los servidores públicos, para que ofrezcan servicios de calidad y con calidez a los ciudadanos.

Resolución Núm. 122-2018 Que aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).-

